

XI Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional
Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de La Plata

Autoras: Magali Hauria¹ y Milagros Valle²

Departamento de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Luján

Dirección de correo electrónico: magalihauria@gmail.com-
milagros.e.valle@gmail.com

Eje temático: 4 Gestión de las políticas públicas e intervenciones profesionales.

Grupo de Trabajo Nro. 33 El impacto de la redefinición de políticas públicas en la vida cotidiana de los hogares: desempleo y pauperización en la Argentina contemporánea.

**Del Programa Ellas Hacen al Hacemos Futuro: Transición de derechos a
beneficios**

El presente trabajo forma parte de la labor investigativa que llevamos a cabo en las becas de Estímulos a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional en las convocatorias 2016 y 2017. Las mismas, se enmarcan en dos proyectos de investigación más amplios: "*Transferencias Condicionadas de Ingreso y transformaciones en la vida cotidiana: Estudio desde la población incluida en la AUH y AUE en los municipios de Luján y Gral. Rodríguez.*" y "*Transferencias Condicionadas de Ingreso y transformaciones en la vida cotidiana: Estudio desde la población incluida en la AUH y AUE en los municipios de Luján y Gral. Rodríguez*", los cuales se inscriben en el Programa de Estudios sobre Fundamentos teórico-metodológicos del Trabajo Social del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján.

El estudio sobre las transformaciones en la vida cotidiana de la población incluida en la AUH y en la AUE, nos llevó a indagar con mayor detenimiento sobre el Programa Ellas Hacen (EH) dado que la mayoría de las mujeres titulares entrevistadas se encontraban participando del mismo y les había significado importantes transformaciones en su cotidianeidad. (Periodo 2014/2017)

1 Licenciada en Trabajo Social (UNLu) Integrante del Programa de Estudios sobre Fundamentos Teórico-Metodológicos del Trabajo Social.

2 Técnica Universitaria en Minoridad y Familia. Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social (UNLu) Integrante del Programa de Estudios sobre Fundamentos Teórico-Metodológicos del Trabajo Social.

En esta oportunidad presentamos un análisis respecto de la transición del Programa de Transferencia Condicionada de Ingresos (PTC) “Ellas Hacen” (EH) al actualmente, PTC “Hacemos Futuro” (HF).

Particularidades de los programas: cambios de perspectivas

El EH, en tanto Programa de Transferencia Condicionada de Ingresos, surgió en un contexto sociopolítico donde, tanto a nivel social como jurídico normativo, se instalaron demandas, problematizaciones y reflexiones que fortalecieron en la agenda pública la necesidad de mirar hacia un sector poblacional doblemente excluido. Esta doble exclusión es producto de decisiones político-económicas que aumentaron indudablemente la vulneración de derechos de la población durante la década de los '90 profundizando estructuralmente la marginalidad social. A su vez, refiere a la reducción que se hace de la mujer y que ha predominado en las políticas sociales de los últimos veinte años, presentándola en el lugar socialmente asignado a la mujer: como madre y administradora exclusiva de cuidados.

En esta línea, el Ministerio de Desarrollo de la Nación destinó el programa a aquellas mujeres que atravesaban una situación de vulnerabilidad, debiendo ser madre de tres o más hijos y/o tener hijos con discapacidad por quienes percibían la AUH, estar a cargo del hogar, estar sin trabajo y/o vivir en una villa o barrio emergente. En sus inicios, como otro de los criterios de focalización, era condición haber atravesado o atravesar una situación de violencia de género, exigencia que posteriormente se modificó.

El EH estuvo en vigencia cinco años -2013 a 2018- y el cambio de la gestión de gobierno a nivel nacional en el año 2015, trajo aparejado un paradigma diferente en la planificación e implementación de las políticas sociales, se comenzó a cuestionar su perspectiva, iniciando la desarticulación en el año 2017 con el cese de las contraprestaciones laborales, entre otras cosas. Finalmente a principios del año 2018, se unifica el Programa Argentina Trabaja y el EH mediante la Resolución 96 en el "Programa Hacemos Futuro", bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Integradoras, dependiente de la Secretaría de Economía Social del MDSN. Los lineamientos generales y acciones del programa “Hacemos futuro” han sido aprobados mediante la Resolución N° 151/2018 de la Secretaría de Economía Social.

En este marco, desarrollaremos los ejes de trabajo y educación del EH y del HF desde una perspectiva de género. Respecto a esto Pautassi (2008) plantea que “implica considerar la distribución asimétrica del poder a nivel micro y a nivel macro político, económico y social.” (p.20).

A partir del análisis de distintos/as autores/as de referencia, se identifica una tendencia a que las políticas sociales contemporáneas sigan reforzando la invisibilización del

trabajo reproductivo de las mujeres. En este sentido Pautassi (2007) define al trabajo reproductivo como “todas aquellas actividades no remuneradas del hogar que podrían ser realizadas por alguna otra persona que aquella que lo realiza (miembro del hogar) o que podrían adquirirse si existiera un mercado para ellas.” (p.42). Es por ello que la inserción de las mujeres en el EH en particular -aunque también puede considerarse para el HF- significó emplear su tiempo fuera del ámbito privado, permitiendo ampliar y fortalecer sus tramas vinculares. Lo que implicó consecuentemente poder tomar conciencia de la propia realidad y compartirla con otras mujeres. En segundo lugar, en los distintos espacios del EH, se han podido comenzar a deconstruir representaciones sociales y prejuicios, pero sobretodo aquellos vinculados al propio género. En este sentido, una de las participantes expresa:

“Eso le dio valor como mujer o contactarse con otras. Carmen, por ejemplo, no podía hacer nada pero iba a cebar mate. Eso tiene valor. (...) Todas las compañeras son valiosas, (...) si una compañera me dice “me compre el televisor más grande” y vive en un ranchito, los hijos están viendo televisión que te importa, esos chicos por un momento se sintieron como todos los demás.” (sic).

Un punto de interés al indagar respecto a la dimensión del género y a los programas en cuestión es la autonomía. Zibecchi (2014) propone pensarla siempre en términos de “autonomía relativa”, apoyándose en la idea de que los itinerarios femeninos suelen estar compuestos por una doble presencia, por un lado el trabajo productivo y por otro, el trabajo reproductivo. Esta tensión produce una sobrecarga de tareas en la vida cotidiana de las mujeres, quienes terminan lidiando con tareas en el ámbito público y el doméstico. En el marco de la inserción en los programas, la tensión no desapareció, las mujeres usuarias del EH se encontraban en una situación de doble jornada laboral, teniendo que recurrir a múltiples estrategias para satisfacer la necesidad del cuidado de sus hijos, generando así esta autonomía limitada y condicionada. A esto se le suma la ausencia de espacios de cuidado en el marco del programa, lo que manifiesta la necesidad de redistribución de las tareas domésticas. En esta línea, el EH promovió desde lo discursivo, y algunas de sus prácticas, la ruptura de la representación de la mujer como única responsable de las tareas en el ámbito doméstico y de llevar adelante el cuidado de los integrantes del grupo familiar. Al mismo tiempo, desde las bases mismas del Programa, se naturalizaba a las mujeres en su rol materno (ya que uno de los requisitos para ser destinatarias era tener tres o más hijos/as por quienes se perciba la AUH).

Particularizando en el HF, mediante la Resolución 96 se plantea que su objetivo es “empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad

educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.”

Entonces, aquellas usuarias que obtengan un empleo formal mantendrán la permanencia en el programa con la suspensión del ingreso monetario, durante el primer año de la relación laboral y en tanto dure la misma. Esto se relaciona con el Programa Empalme -creado en el año 2017- el cual está destinado a personas que forman parte de programas nacionales implementados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o por el MDSN; con el objetivo de que accedan a un empleo bajo relación de dependencia en el sector privado.

EH y PHF: Eje laboral

Para empezar, es dable destacar que tanto el EH como el HF, se encuadran dentro de las políticas sociales con una tendencia a desarrollar el eje laboral, las cuales según Arcidiácono (2012) buscan dar respuesta a la problemática del desempleo. Retomando el análisis de la autora, se entiende que la perspectiva del primer programa, considera a la economía social como “proceso de transformación social más allá del empleo” (p. 330). En tanto, el segundo, se propone “lograr la futura reinserción de los receptores al mercado laboral” (p.328).

Desde sus comienzos, el EH delineó una perspectiva asociativa, dividiendo a las usuarias en cooperativas de trabajo. Si bien son escasas las experiencias de funcionamiento de las mismas, tal organización promovía que sus miembros compartieran las capacitaciones en oficios y la puesta en práctica de lo aprendido, como por ejemplo la instalación de agua en las viviendas de cada una de ellas. De esta manera, se generaron redes de apoyo y ayuda mutua, nodales en la transición de situaciones de violencia de género.

Dentro de las modificaciones que trajo aparejada la transición al HF, se desarticulaban las cooperativas, disolviéndose el componente colectivo. Tal y como exponen Ferrari Mango y Campana (2018), se prioriza la individualidad ante el desarrollo colectivo, situación que se potencia con la eliminación de las contraprestaciones laborales y por ende, de los espacios de encuentro donde se organizaban las tareas socio-comunitarias y productivas. Dichas instancias, promulgaban la generación de redes sociales fundamentales para el acompañamiento de mujeres que atravesaban situaciones de violencia de género.

En consonancia con estas medidas, se vincula al HF con el Programa Empalme -mencionado en el apartado anterior- el cual es la materialización de una decisión política y un cambio de enfoque, en torno a la eliminación de la concepción de economía social y solidaria que primó por más de seis años, intentando instaurar la

lógica del mercado laboral formal con fundamentos de meritocracia y de emprendedorismo, resignificando así una perspectiva asistencialista y meritocrática.

EH y PHF: Terminalidad educativa

En relación al eje de terminalidad educativa, el EH incluyó, por un lado, la participación de las mujeres en diversas capacitaciones vinculadas a temáticas que abarcaron: oficios asociados a la construcción, formación integral sobre derechos, importancia del acceso de las mujeres al trabajo, cooperativismo y economía social como herramientas para emprender, perspectiva de género, ciudadanía urbana, entre otras.

Asimismo, formó parte de este eje, la conclusión obligatoria de los estudios primarios y secundarios a través del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinES). Cuyo objetivo era garantizar la finalización de la escolaridad a jóvenes y adultos/as que no hayan iniciado o completado sus estudios. Además, se promovía el acceso a estudios terciarios y/o universitarios, entre otros. Al ponerlos en diálogo con los relatos de las mujeres entrevistadas y del referente del Plan Fines del partido de Gral. Rodríguez se identificaron algunos puntos de interés y tensión. En primer lugar, la terminalidad educativa en tanto propuesta del EH, planteó desde su diseño una intencionalidad ambigua, ya que por un lado fue presentada como condición necesaria para acceder a la mensualidad y, al mismo tiempo, como posibilidad para acceder al derecho a la educación.

Un segundo punto significativo y relacionado con el anterior, es la organización territorial de las sedes del Plan Fines, la misma consistió en priorizar que cada participante pueda cursar en su propio barrio o uno cercano. Massa (2014) sostiene que la cuestión del territorio constituye un tema de relevancia en el análisis e implementación de las políticas sociales, es decir, en los dispositivos creados para dar respuesta a los problemas sociales, que son aquellas necesidades reconocidas por el Estado como derechos que deben ser efectivizados. En este sentido, se articuló con instituciones tradicionales como escuelas y sociedades de fomento con el fin de desarrollar allí las clases. Esta opción propició las circunstancias para que las mujeres vecinas puedan conocerse y acompañarse en el transcurso del EH. Muchas de ellas han mencionado que ante dificultades para asistir, podían contar con la colaboración de alguna compañera o bien de los referentes del Programa.

Durante el desarrollo del EH, las usuarias adquirieron herramientas que forjaron la perspectiva de género en su participación sociopolítica, pudiendo atravesar situaciones de violencia de género y a su vez acompañar a otras mujeres con esta problemática.

En el HF la contraprestación educativa consiste en la terminalidad educativa -al igual que en el EH- y en la formación integral. Sin embargo, el sistema educativo atraviesa un desfinanciamiento importante, traducido en el cierre de sedes del FinEs, entre otras cosas. Respecto a la formación integral, abarca tanto la capacitación profesional (niveles terciarios y universitarios) o la concurrencia a talleres brindados por organismos gubernamentales y no gubernamentales. Sin embargo, el Grupo de Trabajo del Ministerio Desarrollo Social (2018) plantea que la oferta de cursos no contempla la totalidad territorial del programa, lo que genera el aislamiento de las participantes. Asimismo, no se mantuvieron los convenios con las Universidades Nacionales, desestimando las diplomaturas o tecnicaturas previamente dictadas. Además, se suspendió la entrega de insumos para la construcción, que durante el desarrollo del EH se garantizaba luego de la finalización de cada taller.

Consideraciones finales

Tras lo desarrollado se desprende que en la unificación del EH y PRIST- AT en el HF, se traslada el foco productivo y laboral al educativo y formativo. Si bien el primero ya consideraba el componente pedagógico, el objetivo era el aprendizaje de oficios en pos de la conformación de cooperativas de trabajo. En cambio, el HF prioriza la idea de unidad productiva, desarticulando la perspectiva asociativa y con ella las redes de solidaridad y ayuda mutua construidas. De esta manera, las titulares atraviesan en sus vidas cotidianas los cambios en la formulación de políticas públicas, lo que tiene como consecuencia un movimiento en sus subjetividades.

En relación al EH, aunque con algunas dificultades y contradicciones y/o tensiones, es evidente el impacto positivo y la legitimación obtenida para quienes han participado en él. Si bien las actividades ligadas a la construcción fortalecieron los niveles de autonomía de las mujeres -reconociendo su capacidad para resolver las dificultades de su vida cotidiana- no se logró avanzar en materia de igualdad de género tal como se planteaba en su diseño, más allá de los talleres brindados sobre la temática. Al mismo tiempo accedieron a posibilidades que antes vislumbraban como lejanas: terminalidad educativa, por ejemplo.

En este sentido se puede afirmar que el EH, en tanto PTCl, se presentó como superador frente a otros programas que se implementaron durante las décadas pasadas, pensándolo como una política para mejorar los niveles de inclusión social y aportar nuevas oportunidades a los sectores históricamente relegados, buscando promover el reconocimiento de sus derechos. En cambio, el HF significa la pérdida de la perspectiva de derechos al mismo tiempo que se fortalece la mirada de las ciudadanas en tanto beneficiarias de una transferencia monetaria.

Para finalizar, es dable destacar que en relación a las desigualdades de género, ambos programas, en tanto política social, confirman la posición de la mujer-madre. Sin embargo, es pertinente preguntarnos si es posible pensar una política que ponga en perspectiva crítica el lugar de la mujer, corriéndose del rol históricamente adjudicado y en este caso, en condición de pobreza. Estos cambios son difíciles de llevar a cabo a través de programas focalizados en un sector poblacional, son tensiones y decisiones políticas que atañen a toda la sociedad.

Bibliografía

Arcidiácono, P (2012) Políticas sociales y bienestar en Argentina 2002-2009. Entre el trabajo asalariado y los programas sociales. *Revista SAAP, volumen 6 (2)* 319-341.

Recuperado de www.saap.org.ar

Ferrari Mango C y Campana J (2018) Del “Argentina Trabaja - Programa Ingreso Social con Trabajo” y el “Ellas Hacen” al “Hacemos Futuro”. ¿Integralidad o desintegración de la función social del Estado? Observatorio sobre Políticas Públicas y Reforma Estructural Informe N° 11.FLACSO. Argentina.

Grupo de Trabajo del Ministerio Desarrollo Social de la Fundación Germán Abdala (2018) ¿Hacemos futuro? Apuntes para la discusión

Massa, L. (2014). “De las necesidades a los problemas sociales: identidad, territorio y enfoque de derechos”. Ficha de apoyo académico. UNLu

Pautassi, L (2008) Transversalidad de género en un marco de derechos: el desafío actual. *Revista Ser Social, volumen 10 (22)*. Recuperado de: http://www.periodicos.unb.br/index.php/SER_Social/article/view/15/13

Pautassi, L (1a ed.) (2007) *¡Cuánto trabajo mujer!: el género y las relaciones laborales*. Buenos Aires, Argentina: Capital Intelectual